NOTA DNCP/DNC/_Nº 21150/2016

Asunción, 1 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Eusebio Ayala
Teléfono: 0514-215326
Mail:roci8577@hotmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 320385 **"Reparaciones varias en el colegio nacional Prof. Idalina Servín Franco"** ID 315679 **(Ingresó el 27/07/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo 1. Se visualiza misma fecha para aclaración de consultas y presentación de adendas.** Recomendamos que la fecha y horario para modificación de adendas sea posterior a la fecha y hora tope de consultas.

2. **En el Anexo 1. Punto 10. Inc. n) requieren <u>10 años de experiencia</u> en construcciones de obras similares. Asimismo presentación de 5 <u>contratos con instituciones públicas</u>.** Consultamos si estos requisitos no podrían limitar a potenciales oferentes. A qué se refieren con obras similares? Sugerimos que los contratos sean también de instituciones privadas.

3. **En el Anexo 1. Punto 10. Inc. q) requieren constancia de no ser funcionario público expedido por la STP.** Le recordamos que no le compete al potencial oferente realizar los trámites para confirmar si es o no funcionario público, le corresponde al Comité de Evaluación. Recomendamos eliminar texto.

4. **En el Anexo 1. Experiencia, indican 10 años de experiencia en el ramo**. A qué ramo se refieren?

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

5. **En el Anexo 1. Criterio de Desempate** se lee textualmente lo siguiente:
   a) 10 (diez) años de antigüedad en el ramo, dicha antigüedad se comprobara con la Constancia de Inscripción del RUC expedida por la Sub Secretaria de Estado y Tributación del Ministerio de Hacienda.
   b) Solvencia económica
   Consultamos que parámetros tendrán en cuenta para el desempate de los criterios a y b?

6. **En la proforma del contrato, cláusula 6. Precio unitario. En la lista de precios no se visualiza el código de catálogo. Recomendamos incluir.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc